



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Moyobamba, 03 de junio de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSM-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 000385-2025-GAD-CSJSM-PJ, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de San Martín.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

**Segundo.-** Que, mediante el oficio del visto, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, solicita a este Despacho, se conceda la autorización respectiva, la asignación de viáticos y pasajes terrestres a la Psicóloga Julliana Katherine Nole Encarnación de Cubas, integrante del Equipo Multidisciplinario de esta Corte Superior, quien deberá trasladarse a la provincia de Tocache desde el 04 al 07 de junio de 2025, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos dispuestos en el Expediente N° 000456-2024-0-2209-JR-FC-01, Expediente N° 00885-2024-54-2209-JR-FC-01 y Expediente N° 00443-2023-0-2209-JR-FC-01 que se tramita en el Juzgado de Familia de la provincia de Tocache.

**Tercero.-** Que, por Resolución Administrativa N° 000218-2025-GG-PJ, de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia General del Poder Judicial, aprobó entre otros la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial" – Versión 003, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, el mismo tiene por objetivo establecer las disposiciones para la autorización, otorgamiento, uso y rendición de gastos de viáticos otorgados al personal que cumple comisiones de servicio en el ámbito nacional e internacional del Poder Judicial y es de alcance para todos los funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.

**Cuarto.-** Que, por su parte, la Directiva denominada "Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial (GAF/DIR-003-Versión N°4)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000265-2024-GG-PJ, de fecha 03 de mayo de 2024, en el numeral 6.1 estipula que: "El Fondo de Caja Chica es utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial. Por consiguiente, no se reconocerá fraccionamiento de los gastos con cargo al Fondo de Caja Chica". De igual modo, en el literal a) del numeral 7.2 de la citada directiva, se indica: "se puede atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva de Viáticos. (...)".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

**Quinto.-** Que, en ese contexto, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar la autorización correspondiente, toda vez que las actividades que realizará la referida comisionada, Informe Multidisciplinario, se encuentra dentro de las funciones que desempeña. A la vez, corresponde disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos y la asignación de pasajes terrestres, desde el 04 de junio hasta el 07 de junio en horas de la tarde, de acuerdo a la normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la comisión de servicios de la Psicóloga **Julliana Katherine Nole Encarnación de Cubas**, integrante del Equipo Multidisciplinario de esta Corte Superior de Justicia, desde el 04 al 07 de junio de 2025, para la realización de las correspondientes evaluaciones, a realizarse en la provincia de Tocache, ordenado en el Expediente N° 000456-2024-0-2209-JR-FC-01, Expediente N° 00885-2024-54-2209-JR-FC-01 y Expediente N° 00443-2023-0-2209-JR-FC-01 que se tramita en el Juzgado de Familia de la provincia de Tocache.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos y pasajes terrestres correspondientes a la comisionada desde la mañana del día 04 de junio hasta la tarde del 07 de junio de 2025.

**Artículo Tercero.- CUMPLA** la comisionada, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

**Artículo Cuarto.- PÓNGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Módulo de Familia de esta Corte Superior, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Personal y de quienes corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**EDWARD SANCHEZ BRAVO**  
Presidente de la CSJ de San Martín  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESB/crr

